



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



**Universidad
Nacional
de Quilmes**

Rodríguez, Matías Javier

Derecho comercial



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Rodríguez, M. J. (2023). *Derecho Comercial (Programa)*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4224>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Carrera:

-Licenciatura en Comercio Internacional (RCS N° 178-03 / RCS N° 564-12/
RCS N° 449-15/ RCS N° 207-23)

-Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (RCS
N° 453-15)

Año: 2023

*El presente programa tendrá una validez de 3 (tres) años a partir de su aprobación,
según artículo 7 de la Resolución (CS) N° 171/22.*

Profesor: Matías Javier Rodríguez

Carga horaria semanal: 4 horas áulicas semanales y 1 hora extra-áulica semanal

Horas de consulta extra clase: Martes de 20 a 21 horas.

Créditos: 10 (Diez)

Núcleo al que pertenece: -Electivo de Licenciatura (C.I-Plan 2003)

-Electivo de Comercio y Economía Internacional (C.I-Plan 2012/15)

-Electivo de Licenciatura (G de RR.HH y R.L -Plan 2015)

Tipo de Asignatura: Teórica

Presentación y Objetivos:

-El alumno deberá adquirir durante el transcurso del dictado de la asignatura el pleno conocimiento de los fundamentos jurídicos básicos contenidos en el derecho civil y comercial, bancario, financiero, cambiario y tributario para poder comprender e interpretar la mecánica de los diferentes negocios jurídicos.

-Será una herramienta fundamental para el alumno de la Licenciatura de Comercio Internacional, el aprendizaje de los diferentes actos jurídicos propuestos para su estudio en la asignatura para su posterior aplicación práctica en la vida profesional como en la vida cotidiana ya que constantemente estamos comprendidos en la calidad de partes de los mismos.

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

Contenidos mínimos:

•**Derecho Privado:** Civil y comercial. Las obligaciones y los contratos en general. La empresa y el comerciante. El fondo de comercio. Defensa de la competencia. Legislación anticartel y antitrust - La Protección de Inversiones. Derechos de propiedad intelectual. Patentes. Instrumental.

•**Contratos:** Civiles y comerciales. Compra y venta. Locación. Cesión. Mandato. Mutuo. Comodato. Depósito. Sociedad: Ley general de Sociedades. Leasing. Seguro. Transporte, Carga y Flete. Fideicomiso. Underwriting. Franquicia. Factoring. Fianza. Garantías, prenda y aval. Suministro. Agencia. Concesión. Distribución. Management. Apertura de créditos. Descuento y redescuento. Transferencia de dinero o divisas. Constitución de garantías financieras y abstractas. Contratos de financiamiento. Bolsa. Transferencia de Tecnología. Contrato de Transporte de mercaderías. Flete y carga. - Contrato de Seguro - Acuerdo Arbitral - JointVentures - Fusión de empresas - UTE. - Títulos de Crédito. Concursos y Quiebras. Instrumental.

•**Derecho Público y Tributario:** La Defensa de la Competencia. Legislación Anticartel y Antitrust. La determinación del impuesto - Hecho y base imponible - Clasificación de tributos. Impuestos directos e indirectos. Progresividad y regresividad impositiva. Impuestos a las rentas: ganancias, patrimonio neto. Transmisión de bienes. Ingresos brutos. Activos. Bienes personales. Internos. Impuestos al consumo: IVA. Sellos. Organismos de aplicación. Instrumental.

•**Derecho Bancario y Cambiario:** Títulos de crédito. Circulatorios. Cheques. Letras de Cambio. Pagaré. Crédito Documentario. Documentos bancarios. Costos del pago. Reembolsos entre los bancos. Garantía. Fianza. Aval. Obligaciones Negociables. Fondos Comunes de Inversión. Contratos de Financiamiento y Bolsa. Instrumental.

Contenidos Temáticos o Unidades:**DERECHO PRIVADO****Unidad I.**

1. Definición de Derecho. Fuentes del derecho (art. 1 y s.sCCyC): la ley, costumbre, jurisprudencia, principios generales del derecho, los tratados internacionales (monismo y dualismo). Moral y derecho. La costumbre comercial como fuente en el nuevo Código Civil y Comercial (ley 26994). La irretroactividad de la ley en el nuevo Código Civil y Comercial (ámbito de aplicación respecto a las relaciones jurídicas existentes).-

Concepto de persona (arts. 19 y ss del CCyC). Personas Físicas y jurídicas. Personas jurídicas públicas y privadas, arts. 141 y ss del CCyC (tipos que comprende). Los

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

nuevos sujetos del derecho. Nuevo régimen de las personas jurídicas privadas (arts. 151 y ss del CCyC).-

Atributos de la personalidad: capacidad de ejercicio y derecho. Formas de adquisición de la capacidad en las personas humanas. La emancipación en el nuevo código. El domicilio (arts. 73/78 CCyC).

2. El derecho público y el derecho privado. El derecho civil. Concepto.

Hecho Jurídico, y Acto Jurídico, arts 257 y ss.C.C.yC.

3. El derecho comercial. Concepto. Fuentes. El acto de Comercio, arts. 7, 8 y ccs. C. Comercio. Derogación de los actos de comercio y su incorporación al género de los actos jurídicos previsto en el art. 258 y cc del CCyC. El comerciante y la empresa en el Código Civil: Capacidad para ejercer el comercio; su adquisición, conservación y pérdida; situación jurídica de los menores emancipados por el nuevo régimen jurídico. La autonomía del derecho comercial, frente a la nueva legislación impuesta por la ley 26.994.

4. El comerciante. Análisis de los art. 1 y ss. C. Comercio derogado. El objeto y los medios formales y no formales de contratación mercantil. Derechos y obligaciones de los comerciantes, art. 33 C.Com. Matrícula, art. 25 y ss. C.Com derogado. Contabilidad. Principios legales. La rendición de cuentas. Oportunidad y lugar. Impugnación. La empresa comercial (art. 320 CCyC). Formas jurídicas de la organización de la empresa.

Contabilidad obligatoria (arts. 320 y ss del CCyC): Los nuevos comerciantes reconocidos y el nuevo criterio imperante “LA EMPRESA” como regulador del moderno derecho mercantil nacional. Los empresarios y cuasi empresarios.

ELEMENTOS DE EMPRESA: Propiedad industrial: marcas y designaciones (Ley N°22.362). Transferencia de fondo de comercio (Ley 11.687)

5. Auxiliares del Comercio: Agentes de ventas. Agentes de aseguradores. Agente de Bolsa. Despachante de Aduanas. Corredor. Martillero. Barraquero o administrados de casa de depósito.

RÉGIMEN DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

Unidad II.

1. Obligaciones (arts. 724 y ss del CCyC): Concepto y elementos: a) Sujeto; b) Objeto; c) Contenido; d) Vínculo; e) Fuentes de las obligaciones: e. 1) Contratos; e. 2) Hechos ilícitos; e. 3) Ejercicio abusivo de los derechos; e. 4) Enriquecimiento sin causa; e. 5) Gestión de Negocios; e. 6) Obligaciones ex lege.

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

2. Clasificación de las obligaciones(arts. 746 y ssCCyC) Obligaciones de dar, hacer y no hacer.

Obligaciones de dar: obligaciones de dar cosa cierta para constituir derechos reales; obligaciones de dar para restituir; obligaciones de género; obligaciones de dar dinero.

Obligaciones alternativas y facultativas; obligaciones con cláusula penal; obligaciones divisibles e indivisibles; obligaciones de sujeto plural (mancomunadas y solidarias); Obligaciones principales y accesorias. La rendición de cuentas.

3. Medios de transmisión de las obligaciones en general: a) Transmisión de derechos; b) Cesión de créditos; c) Pago con subrogación; d) Transmisión de deudas; e) Transmisión del contrato.

4. Extinción de las obligaciones: art. 724 C.CyC. a) Pago; b) Compensación; c) Confusión; d) Renuncia y remisión de deuda; f) Novación; g) Dación en pago; g) Conclusión del procedimiento concursal; h) Transacción; i) Prescripción liberatoria; pago por consignación y subrogación.

5. Efectos de las obligaciones. Responsabilidad civil: Contractual y extracontractual, principio del art. 1716 y ssCCyC. Daño. Caso fortuito y fuerza mayor.

RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

Unidad III.

1. a) El contrato: Concepto (art. 957 CCyC), su fuerza obligatoria y vinculante. El contrato en la economía. Acto jurídico, la convención. Fuentes. Prelación normativa (art. 963 del CCyC); Consentimiento, oferta y aceptación (arts. 971 y ss del CCyC); Contratos de adhesión (arts. 984 y ss); Obligaciones de saneamiento (arts 1033 y ss); (b) Clasificación de los contratos (arts. 966 y ss): unilaterales y bilaterales, reales y consensuales, onerosos y gratuitos, conmutativos y aleatorios, formales y no formales (solemnes y no solemnes), nominados e innominados. Los contratos de consumo.

2. a) Elementos esenciales del contrato arts. 1000 y ss del CCyC: sujeto, objeto, forma y causa. b) Voluntad jurídica. Capacidad para contratar. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. c) El consentimiento. La oferta y la aceptación(arts. 971 y ss del CCyC): concepto, requisitos, retractación, caducidad y contraoferta. Interpretación (arts. 1061 y ss).-

3. a) Modalidades de los contratos: sus cláusulas; b) La prueba del contrato: Formales y no formales. Solemnes y no solemnes, art. 1015 y ssC.C.yC c) La buena fe: reglas generales, art. 1061 C.CyC; b) La autonomía de la voluntad. Libertad de contratar y libertad contractual. Pacto de preferencia (arts. 997 y ss).Incorporación de terceros (arts. 1025 y ss). Subcontrato (arts. 1069 y ss).-

4. a) Conclusión, modificación y adecuación del contrato (arts. 1076 y ssCCyC):

Rescisión bilateral; extinción por declaración de una de las partes; Resolución; Imprevisión. Frustración de finalidad.-

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS**Unidad IV.**

1. El precontrato. Tratativas contractuales (arts. 990 y ssCCyC), invitación a ofertar. La minuta. Carta de intención. Acuerdos parciales. La oferta irrevocable. Deberes de cooperación y de información. Contratos preliminares, promesa de contrato, contrato de opción, contrato de prelación. Contratos preparatorios de otros contratos: contrato tipo, contrato marco, contrato normativo. Contratos incompletos: ad referendum. La responsabilidad precontractual. Señal (arts. 1059 y ss).-

2. Desequilibrios negociales: a) Desigualdades en el poder de negociación: Crisis del contrato. Contratos de contenido predispuesto, contratos de adhesión y sujetos a condiciones generales (arts. 984 y ss); b) Cláusulas abusivas: contratos discrecionales y "leoninos"; c) Régimen de los contratos de consumo – Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario, modificada por ley 26361 y 26994, y 1092 y ssCCyC; d) Medidas cautelares: Inhibición general de bienes, embargo y secuestro.

3. Responsabilidad contractual: Responsabilidad por saneamiento; Responsabilidad por evicción; Responsabilidad por vicios ocultos.

A. RÉGIMEN CONTRACTUAL CIVIL y COMERCIAL (TÍPICOS CONSENSUALES)**Unidad V.**

1. El contrato de compraventa: art. 1123 y ss. C.C. Concepto. Caracteres. Modalidades. Importancia económica. Elementos esenciales: la cosa y el precio. Aplicación supletoria a otros contratos. Responsabilidades. Facultad resolutoria. Cláusulas y pactos. La compra y venta de bienes muebles registrables: Automotores y aeronaves. La prenda con registro. La compraventa de inmuebles. La tradición de la cosa. El boleto de compraventa, arts. 1170 y 1171. Los derechos reales de garantía

2. El contrato de permuta: art. 1173 y ss. Suministro (arts. 1176 y ss).-

3. El contrato de cesión (de derechos). Concepto: arts. 1619 y ss. C.CyC. Importancia económica. Modalidades. Responsabilidades. La notificación. Efectos.

4. El contrato de locación de cosa, art. 1187 y ss. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades: la sublocación (subcontrato). Derechos y deberes, extinción. Los contratos de obra y servicios (arts. 1251 y ss).-

La incorporación de la ley de Locaciones Urbanas 23.091 al Código Civil y Comercial. Nuevos plazos mínimos. Derechos y obligaciones del locador y locatario. Nueva Ley de Alquileres N° 27551.

5. Leasing: arts. 1227 y ss del CCyC. Tipos y Modalidades. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades.

6. El contrato de mandato, art. 1319 y ss. C.CyC. La representación. Mandato sin representación. Diferencias con la Gestión de negocios ajenos. Comisión y corretaje. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Corretaje y consignación (arts. 1355 y ss).

✓ **Instrumental: Modelos de contratos típicos y documental general.**

B. RÉGIMEN CONTRACTUAL CIVIL y COMERCIAL (TÍPICOS REALES)

1. El contrato de depósito, art. 1356 y ss. del C.C. y C Concepto. Generalidades. Clases. Importancia económica. Responsabilidades. Depósito irregular, depósito necesario, y en hoteles.

Operaciones sobre mercaderías depositadas. Warrants y certificados de depósitos, leyes 928 y 9643.

2. El contrato de comodato, arts 1533 y ss. Concepto. Generalidades. Importancia económica. Responsabilidades.

3. El contrato de mutuo, art. 1525 y ss. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Presunción de onerosidad. Garantías: La hipoteca. El contrato de prenda, anticresis. Concepto. Responsabilidades.

La evolución normativa en materia de obligaciones asumidas en moneda extranjera. El cepo cambiario. Circulares del BCRA.

4. Contrato de Fideicomiso, su incorporación al articulado del Código Civil y Comercial (arts. 1666 y ss). Concepto. Objeto, plazo; sujetos y efectos. Fideicomiso financiero y testamentario.

5. Contrato de prenda y prenda con registro (arts. 2219 y ss): Concepto, particularidades de cada tipo contractual; Prenda de cosas y créditos; Prenda con registro (Dec. Ley 15348/46) Prenda fija y flotante.-

✓ **Instrumental: Modelos de contratos típicos y documental general.**

Unidad VI.

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

1. El Contrato de transporte (arts. 1280 y ssCCyC): Concepto. Importancia económica. Transporte de personas y cosas. Responsabilidades. Clases: a) El transporte aéreo. Código Aeronáutico Dto. Ley 17.285 y modif. Guía aérea. b) El transporte marítimo. Ley de la Navegación 20.094 y sus modificatorias. Conocimiento de embarque. c) El transporte terrestre. Carretero y FF.CC. La carta de porte. d) Flete y cargador: Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades.

2. a) El contrato de transporte multimodal de mercaderías. Ley 24.921. Transporte Multimodal - O.T.M. - y Transporte Unimodal de Mercaderías: Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades. La hidrovía: Concepto.

3. a) El contrato de seguro - Ley 17.418 y modificatorias -: Concepto. Póliza. Prima, cotización y premio. El riesgo. El interés asegurable. Reticencia. Seguros patrimoniales. Seguros de póliza flotante. Seguros de crédito a la exportación. Importancia económica. Responsabilidades. Prueba. Modalidades. Seguros Generales: Tipos. b) Los seguros en el transporte de carga, maquinarias, buques, embarcaciones, aeronaves, automotores. Franquicias. Prueba. Modalidades. Tipos. Autoridad de aplicación. Contratos de distribución comercial: Contrato de agencia (arts. 1479 y ss). Concesión (arts. 1502 y ss). Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades.

4. Contratos de distribución comercial: Contrato de agencia (arts. 1479 y ss). Concesión (arts. 1502 y ss). Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades.

5. Contrato de franquicia comercial. Nuevo régimen legal (arts. 1512 y ss). Elementos: a) Licencia de marca, y b) Transferencia de know-how. Modalidades de instrumentación. Obligaciones de las partes. Plazos. Cláusulas c) Contratos de Joint Venture.

- ✓ **Instrumental: Modelos de contratos y guías de carga aérea, carta de porte, conocimiento de embarque, remitos y comprobantes.**

TÍTULOS DE CRÉDITO – RÉGIMEN CONTRACTUAL BANCARIO Y FINANCIERO

Unidad VII.

1. Títulos de crédito: Las nuevas incorporaciones de la ley 26994. Características: formales, abstractos, completos, literalidad, autonomía y necesidad. Cheque. Ley 24.452 y 25.300. Tipos. Modalidades. Responsabilidad. b) Letra de cambio. Dto. 5965/63 y modif. Tipos. Modalidades. Responsabilidad. c) Pagaré. Dto. 5965/63 y modif. Tipos. Modalidades. Responsabilidad. d) La aceptación, endoso, aval, pago y protesto. e) Factura de Crédito, Ley 24.760: Concepto. Generalidades. Importancia

económica. Responsabilidades. La notificación y aceptación. f) La carta de crédito. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades.

2. Contratos bancarios (arts. 1378 y ss del CCyC): Transparencia de las condiciones de contratación. Contratos bancarios con consumidores y usuarios. Obligaciones precontractuales. Depósito bancario (arts. 1390 y ss del CCyC) La cuenta corriente bancaria (arts 1393 y ss). Ejecución de saldo. (Comunicación “ A” 3075. Circular OPASI -229-BCRA, última comunicación incorporada “A” 5738 T.O 10/04/2015): Concepto. Generalidades. Importancia económica. Responsabilidades. Modalidades. Prueba. Autoridad de Aplicación. b) Banca electrónica: Débito, crédito y compra.

Operaciones de crédito bancarias activas, pasivas y neutras: Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicios de cajas de seguridad, custodia de títulos (arts. 1408 y ss del CCyC).-

3. a) El contrato de factoring (arts. 1421 y ss del CCyC). Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. Características del contrato en su nueva regulación normativa. b) El contrato de underwriting. Concepto. Importancia económica. Responsabilidades. c) Contratos celebrados en bolsas o mercados de comercio (art. 1429). Cuenta corriente (art. 1430 y ss).

4. Fondos Comunes de Inversión, Ley 24.083. b) Obligaciones Negociables, Ley 23.962.

5. Fianza (arts. 1574 y ss). Generalidades. Efectos entre fiador y acreedor. Efectos entre el fiador y el deudor. Efectos entre cofiadores. Extinción.

6. Títulos valores (arts. 1815 y ss). Concepto. Generalidades. Títulos valores cartulares y no cartulares. Títulos al portador y a la orden. Títulos valores nominativos endosables, y no endosables

✓ **Instrumental contractual bancario - formularios.**

RÉGIMEN SOCIETARIO Y CONCURSAL

Unidad VIII.

1. Las Sociedades. Análisis de la ley 19.550 y modif. Tipos sociales: Sociedades Anónimas, Sociedades anónimas unipersonales, SAU, SAS -Sociedad por Acción Simplificada (Ley 27.349), Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad en Comandita Simple. Capital e Industria. Sociedad Colectiva. Sociedades Off Shore. Constitución. Modalidades. Órganos y representación. Responsabilidades de los socios y administradores. Disolución y extinción. Prueba. Autoridad de aplicación. Registro e inscripción. Intervención judicial. Agrupación de sociedades y empresas. UTE. Normativa reglamentaria Inspección General de Justicia (7/2015 y

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

complementarias) y Dirección Provincial de las Personas Jurídicas (45/15 y complementarias).

2. Concursos y Quiebras, Ley 24.522 y modificatorias: Concepto. Cesación de pagos, insolvencia y desapoderamiento. Procedimiento. Verificación de créditos. Privilegios. Acuerdo Preventivo. Efectos. Levantamiento. Juicios universales: el fuero de atracción y ley aplicable. Importancia económica. Responsabilidades.

3. Contratos asociativos: (arts. 1442 y ss). Agrupaciones de colaboración

- ✓ **Instrumental: Modelos de contratos de sociedades. Registro e inscripción.**

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL

Unidad IX.

1. Estado y poder de policía. Defensa de la Competencia. Ley 25.156. Lealtad comercial, ley 22802. Marcas y designaciones, ley 22362. Patentes de invención y modelos de utilidad, ley 24481 y modificaciones. Legislación anticartel y antitrust - La protección de inversiones. Derechos de propiedad intelectual. Patentes. Sanciones. Subvenciones. Promoción industrial, minera, naval y otras actividades comerciales.

2. Derecho tributario: Concepto y naturaleza jurídica. La constitución nacional. El hecho imponible y la base imponible (Determinación del impuesto). Progresividad y regresividad en materia tributaria.

3. Clasificación de los tributos. Impuestos Directos e Indirectos. Impuestos Internos: Impuestos al consumo (IVA) y a la producción, y al patrimonio -rentas/réditos- (Ganancias, Ingresos Brutos, Monotributo, Patrimonio Neto). Exenciones. Diferimientos. Devolución. Autoridad de aplicación: La AFIP y DGI.

- ✓ **Instrumental: Formularios DGI - DDJJ - Formularios tipo.**

Bibliografía Obligatoria:

- Código Civil y Comercial. Contratos en particular. RubenStiglitz. Edit. La Ley, 2015, Bs. As.
- Fuente: Código Civil y Comercial de la Nación. Dir: Graciela Medina, Julio C. Rivera. Cord: Mariano Esper. Editorial La Ley 2014, Bs. As.

Bibliografía de consulta:

- Código Civil y Comercial, leyes complementarias.

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

- Código de Comercio y leyes complementarias.
- Código Civil y Comercial (T.O Ley 26.994)
- Thomson Reuters, La Ley On Line
- Manual de Contratos Tomo I, II. Editorial Estudio, Daniel Roque Vítol. Ed. 2017.
- Manual de Derecho Comercial. Vitolo, Daniel. Editorial Estudio. Ed. 2016
- Derecho Civil. Parte General. Borda, Guillermo. Editorial La Ley.
- Curso de Derecho Societario. Nissen. Editorial Hammurabi.
- Nuevo Manual de Derecho Cambiario. Gomez Leo, Osvaldo. Editorial Abeledo Perrot.

Modalidad de dictado: Clases teórica, trabajos prácticos.

Actividades extra-áulicas obligatorias: Realización de trabajos prácticos, su confección tendrá como finalidad que el alumno pueda aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la cursada a través de diferentes casos prácticos propuestos por el profesor.

Evaluación:

La aprobación de la asignatura se ajustará a los siguientes requisitos, según el Régimen de estudios vigente, aprobado por Res (CS) N° 201/18:

La evaluación del curso consta de la realización de 2 o 3 exámenes parciales y existiendo la opción de una nota adicional en base a la realización de trabajos prácticos. En todos los casos la evaluación será escrita u oral y para que un examen se considere aprobado, los alumnos deberán responder el 70% del mismo correctamente. Para ello el/la estudiante debe:

A) obtener un promedio mínimo de 7 (siete) puntos en las instancias parciales de evaluación y un mínimo de 6 (seis) puntos en cada una de ellas; o,

B) un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia parcial de evaluación; y

b.1. La obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador, que se tomará dentro de los plazos del curso y transcurrido un plazo de -al menos- 1 (una) semana desde la última instancia parcial de evaluación o de recuperación; o

b.2. En caso de no aprobarse o no rendirse el examen integrador en la instancia de la cursada, se considerará la asignatura como pendiente de aprobación (PA) y el/la estudiante deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador organizado una vez finalizado el dictado del curso. El calendario académico anual establecerá la administración de 2 (dos) instancias de exámenes integradores antes del cierre de actas del siguiente cuatrimestre. Los/las estudiantes, deberán inscribirse

Aprobado por R (CD) N°184/23

Departamento de Economía y Administración

previamente a dichas instancias. La Unidad Académica respectiva designará a un/a profesor/a del área, quien integrará con el/la profesor/a a cargo del curso, la/s mesa/s evaluadora/s del/los examen/es integrador/es indicado/s en este punto.

Ausente: Un estudiante no se haya presentado a la/s instancia/s de evaluación pautada/s en el programa de la asignatura o tenga una asistencia inferior al 75% a las clases presenciales.



Firma y Aclaración

Abog. Matías Javier Rodríguez